

**INVITACIÓN A COTIZAR DIF-078-2022
ADENDA N° 1**

Objeto: " Ejecutar, por el Sistema de Precios Unitarios Fijos No Reajustables, las obras de infraestructura física, necesarias para: Realizar las adecuaciones civiles de la Cubierta de la portería de Acceso principal de la Facultad de Medicina ubicado en Carrera 51d #62-29 del campus de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia, conforme con los diseños. "

El Jefe de la División de Infraestructura Física de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, Título II, Competencia y Delegación, Artículo 9, y teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero: Que dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones, se recibieron solicitud de aclaraciones, por lo que se requiere realizar las siguientes aclaraciones y/o modificaciones:

1. Aclarar la fecha de recibo de Solicitudes de modificaciones, aclaraciones o precisiones


Solicitudes de modificaciones, aclaraciones o precisiones	de	Se recibirán entre el 5 de octubre y el 14 de octubre de 2022 hasta las 16:00 horas.
	o	Las comunicaciones, deben ser:
		(i)Enviadas al correo electrónico: infraestructura.fisica@udea.edu.co

2. Modificar el ítem 5.4.5 y 5.4.8. del numeral 5.4 Requisitos comerciales

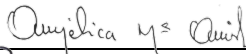

5.4.5 Solo serán tenidos en cuenta los documentos aportados mediante el Formulario [DIF-078-2022](#), en el plazo estimado para el recibo de las propuestas.

5.4.8 Límite de la propuesta: el valor de la propuesta no puede superar el valor del presupuesto oficial, [trece millones setecientos cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y nueve pesos \(\\$13.759.569\)](#) incluido IVA y demás impuestos y gastos que se puedan ocasionar

Segundo: Los demás requisitos de los Términos de Referencia se conservan y no se modifican.



EDWIN ALEXIS ÚSUGA MORENO,
Jefe División de Infraestructura Física
Universidad de Antioquia

	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA
Proyectó	Angélica María Arias Loza	
Revisó y aprobó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		